



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCION DE TUTELA N.º 2023-00268

Accionante: **Camilo Andrés Velandia Ruiz.**

Accionados: **Claro Soluciones Móviles.**

Estando la acción de tutela al Despacho para proveer lo pertinente, y de acuerdo a lo indicado en respuesta emitida por la sociedad Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., en la cual indicó que, “El tutelante interpuso otra acción de tutela ante el **JUZGADO OCHENTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS** con los mismos hechos y pretensiones de la presente demanda,” se advierte la necesidad de **OFICIAR** al Despacho en mención para que en el término de doce (12) horas a partir del recibido de la correspondiente comunicación, se sirva remitir a esta Sede Judicial, copia del escrito de tutela, comoquiera que la sociedad anteriormente referenciada no allegó el mentado escrito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB